



N/Rfa: Exp 26/18	S/Rfa:
UNIDAD: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	
ASUNTO: Solicitando documentación	
DESTINATARIO: CSL, S.L.	

Con carácter previo a la adjudicación del contrato “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES. CONVOCATORIA DE AYUDAS 1-2016, SUBMEDIDA 4.3.3., FASE IX**”, en cumplimiento de la propuesta formulada por la Mesa, se requiere a esa empresa la aportación de la documentación de capacidad y solvencia exigida en los arts. 150 y 159 de Ley de Contratos del Sector Público, y en las cláusulas 6.3 y 6.4, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado para la presente contratación.

- Resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, por importe de 22.366,87 €, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP y depositada en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda de esta Comunidad Autónoma.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o último recibo, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto. Si la empresa no está obligada, deberá presentar el alta de declaración censal, según modelo 036, regulado en la Orden EHA 1274/2007, de 26 de abril.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores. Los licitadores que no estén inscritos en el correspondiente registro deberán aportar la documentación citada en el número 3 artículo 159.4 LCSP, relativa a la documentación que acredite la personalidad de la empresa y el ámbito de su actividad, la que acredite en su caso, la representación, según lo dispuesto en el artículo 21 RGLCAP, y la que acredite la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, según los medios de acreditación especificados en el apartado J del Anexo I, del PCAP.
- Certificación positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- Certificación positiva vigente expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, regulado en la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Certificación positiva expedida por el órgano competente del Estado, de encontrarse al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social.

Dicha documentación deberá ser aportada dentro del plazo de **SIETE días hábiles**, a contar desde el envío de este escrito, hasta las 14:00 horas del séptimo día hábil, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (Registro) de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo otorgado, y el candidato propuesto no aporte la garantía definitiva o la documentación requerida, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.2 a), procediéndose seguidamente a formular propuesta de adjudicación en favor del siguiente candidato.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

